



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con solicitud de entrega de títulos. Sírvase proveer.

Armenia Q, 8 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2020-00076-00

La demandada Milena Mercedes Jiménez Rojas solicita entrega de títulos judiciales; no obstante, revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia seccional Armenia, no se vislumbran depósitos judiciales a órdenes del proceso por descuentos efectuados a la demandada; en consecuencia, **NO SE ACCEDE** a la petición de entrega de dineros.

Con relación a la expedición de oficio de levantamiento de medidas cautelares, el despacho le indica que el Centro de Servicios Judiciales ya procedió con ello, remiando el oficio No. 761 el 24/09/2021 al Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad para que cancele el embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8713e5c4d8a8434d60bcabd216ada3be22fe1f542b91b26baae602995e848e
4

Documento generado en 08/10/2021 11:49:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>